



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1278

LITUECHE, 12 de Agosto del 2025.-

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche .

VISTOS:

- El Decreto Ley N° de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 1.841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, que fija subrogancia de Alcalde a la Administradora Municipal " Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, a contar de esta fecha, el estacionamiento al término de la jornada de trabajo del vehículo Municipal, que más abajo se individualiza en las dependencias de la Municipalidad de Litueche, ubicadas en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 250 , ExInternado Municipal de la comuna de Litueche:

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
CAMIONETA	BVJY-97	CHEVROLET	S-10 APACHE III CC 2.4 ABS	2010

2.- INSTRÚYASE, a la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales, dicha unidad podrá re-destinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos, tales como:

- Estacionamiento Estadio Municipal, ubicado en camino Central Rapel s/n
- Estacionamiento Aparcadero (Exmedialuna)
- Patio Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, acceso por calle Santas Mónica
- Patio Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, acceso por calle Cardenal caro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/boo.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración